



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2020, entre **CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO**, CUIT 30-67151808-6 con domicilio en Avda. 9 de Julio, San Pedro de Jujuy, representada en este acto por el **DR. JULIO BRAVO**, en adelante **PRESTADOR**; y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, con domicilio legal en calle Avda. Santibáñez 1218 de esta ciudad, representado en este acto por su Presidente **C.P.N. BLANCA JUÁREZ** en adelante **EL BENEFICIARIO**, quienes convienen en celebrar el siguiente CONVENIO DE COLABORACION, el cual se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto generar beneficios institucionales recíprocos, a través de la mutua colaboración.

**SEGUNDA:** El **PRESTADOR** ofrece sus Instalaciones para los Matriculados del CPCE Jujuy, con el objetivo que puedan asociarse al Club y hacer uso de sus instalaciones durante todo el año.

### Instalaciones:

- A - Una cancha techada de Básquet
- B - Una cancha destechada de Vóley
- C - Una cancha destechada de Hockey
- D - Salón de eventos sociales
- E - Una cancha de Pádel
- F - Tres canchas de Tenis
- H - Baños con duchas para ambos sexos y junto a ellos los vestuarios
- I - Tres Quinchos con asadores
- J - Buffet en el sector de la Pileta de Natación

### Pagos:

- Cuota mensual por Socio y su grupo familiar Pesos ochocientos (\$800)
- Canchas de tenis y pádel uso diario con el pago de una alícuota de \$100
- Pago del 60% en el Salón de Eventos
- Pago del 60% en todas las disciplinas deportivas

### Actividades deportivas que se desarrollan:

- 1- Hockey infantil y Hockey mayores femenino
- 2- Fútbol infantil a partir de los 5 hasta los 12 años
- 3- Voley formativas masculino y femenino. Voley de mayores femenino
- 4- Gimnasia artística (nenas y varones) a partir de los 5 hasta los 12 años
- 5- Patín artístico para las niñas y juveniles femenino y masculino
- 6- Basquet Mini, Pre-mini, juveniles masculino y femenino y mayores masculino y femenino.
- 7- Colonia de vacaciones a partir de los 5 hasta los 12 años (desde el 16 de Noviembre



de 2020)

8- Escuela de Natación (desde el 16 de noviembre de 2020) a partir de los 8 años.

**Ingreso gratuito a la Pileta de Natación, Quinchos, canchas de basquet, Voley y Hockey.**

**TERCERA:** El **BENEFICIARIO** se compromete, como contraprestación, a la inclusión del link electrónico del **PRESTADOR** en la página institucional [www.cpcejujuy.org.ar](http://www.cpcejujuy.org.ar). EL **PRESTADOR** a modo de aporte promocional podrá incluir en su página web el link del beneficiario, previa expresa autorización del mismo. Además, el **BENEFICIARIO** se compromete a la difusión y publicidad del presente convenio por los medios de comunicación en los cuales difunde su actividad institucional.

**CUARTA:** Para poder acceder a las prestaciones y gozar de los beneficios brindados por el **PRESTADOR**, los solicitantes deberán ser "matriculados activos" del **BENEFICIARIO**.- En tal sentido los "matriculados activos" –matricula vigente - deberá cumplir con los siguientes requisitos: DNI, copia de la Credencial habilitante y/o Constancia emitida por el Consejo actualizada de validez mensual, encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

**QUINTA:** El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, mediante notificación fehaciente y con previo avis de 30 días corridos, lapso por el cual se mantendrán subsistentes todos los derechos y obligaciones

A los efectos pertinentes, y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2020-

  
C.P.N. BLANCA JUÁREZ  
PRESIDENTE  
C.P.C.E.J.



  
Julio César Bravo  
PRESIDENTE  
CLUB ATLÉTICO SAN PEDRO

